I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1750 .

CHIGUAYANTE 29 JUL 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a CRISTINA ISABEL SAN MARTIN ROSALES, C.I. N° 17.394.632-5, en la dirección de CALLE BLINDADO BLANCO N° 870, CHIGUAYANTE SUR, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/GDR/RCC/mpr.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 AGO 2016 HORA 17:12
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA